

53153

## INFORME DEL COMISARIO

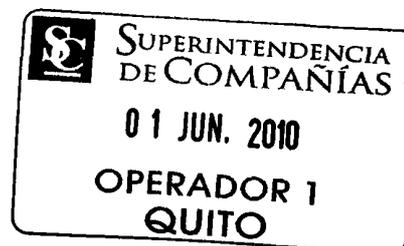
Quito, 12 de abril de 2010

### SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AEROSTAR S. A.

En cumplimiento a la nominación como Comisario Principal realizada por la Junta General de Accionistas de AEROSTAR S. A. y lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el Art. 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a usted la administración con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2009.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera, revisé los Balances General y de Resultados de los años 2008 y 2009, mismos que han sido preparados y son de responsabilidad de la administración de la Compañía AEROSTAR S. A.; se ejecuto procedimientos de control orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario; en tal virtud, procedo a rendir este informe contemplado en los siguientes puntos:

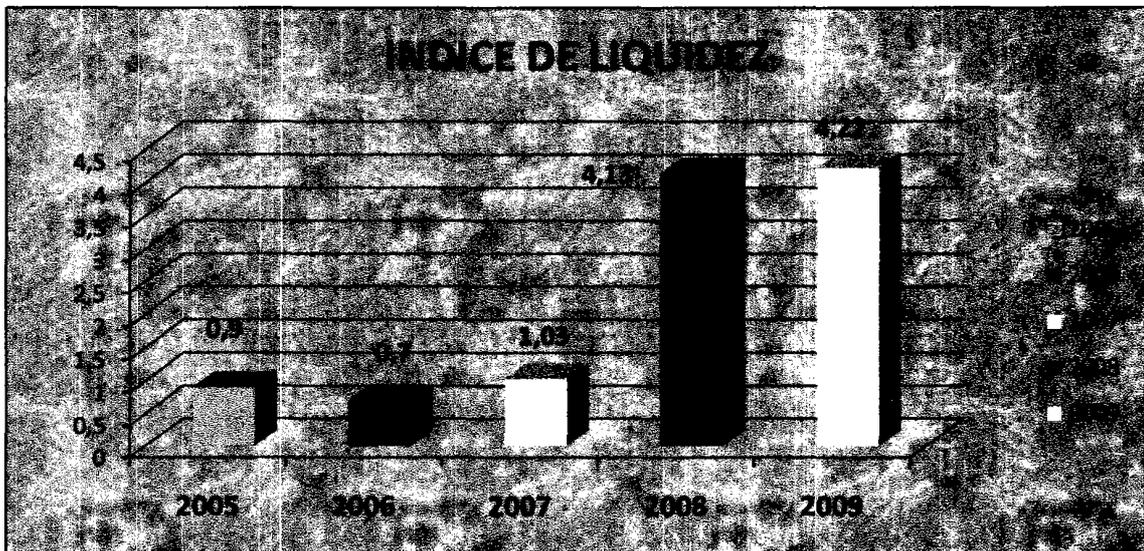
1. La administración de la empresa ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías.
2. Los Estados Financieros son el resultado de los registros efectuados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
3. En la revisión efectuada se demuestra que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada; sin embargo, hasta el cierre del ejercicio económico, la razonabilidad y saldos de la cuenta inventarios y sus efectos en la determinación de los costos de ventas, están ligados a tomas físicas mensuales y a una serie de ajustes contables durante todo el año que reducen las existencias sin que se determine a través de la utilización del sistema informático instalado. Esta situación irregular ya ha sido comentada y revelada en los informes de auditoría externa de los años anteriores y se aspira a que este inconveniente se solucionará definitivamente en el ejercicio económico 2010 de manera impostergable.



4. Los libros actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizado el listado de accionistas.
5. Con relación a lo dispuesto en el Art. 288 de la Ley de Compañías, no he abocado conocimiento de algún asunto que se considere deba ser informado.
6. En la relación Activos Corrientes/Pasivos Corrientes, la empresa mejora su liquidez a pesar que los ingresos comparados con el año 2008 han disminuido en 9% con los siguientes valores:

#### INDICES DE LIQUIDEZ ÚLTIMOS CINCO AÑOS

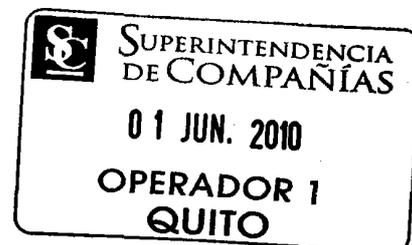
RELACIÓN	2005	2006	2007	2008	2009

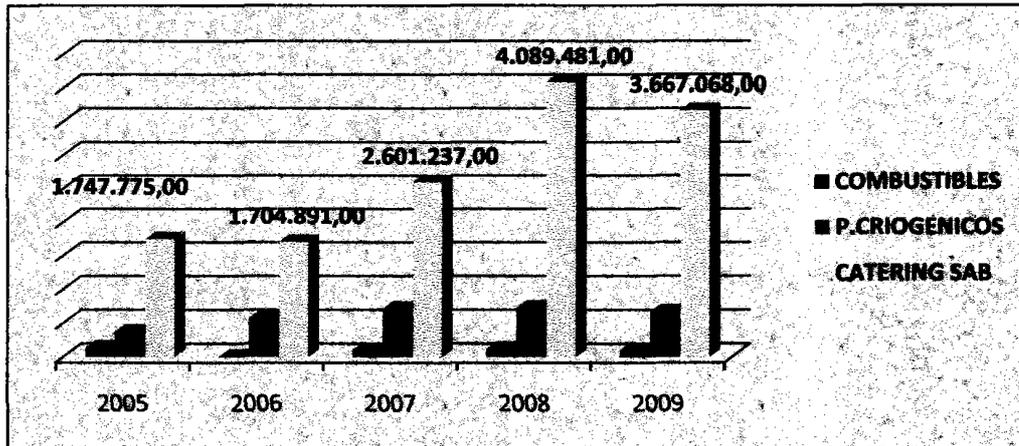


### Ingresos

#### VENTAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

PRODUCTOS	2005	2006	2007	2008	2009
P. Criogénicos	356,000	565,287	709,016	721,348	
Catering SAB	1,747,775	1,704,891	2,601,237	4,089,481	3,667,068
<b>Ventas Netas \$</b>	<b>2,265,237</b>	<b>2,355,808</b>	<b>3,407,456</b>	<b>4,926,845</b>	<b>4,426,901</b>





7. Del análisis realizado, se desprende que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones tributarias, cumpliendo las disposiciones de la Administración Tributaria del Ecuador.
8. La mayor y única deuda a largo plazo que la empresa registra en sus libros es con la accionista Fuerza Aérea Ecuatoriana por un monto de USD \$ 476,355.

En mi opinión, excepto por lo manifestado en el punto tres, los Estados Financieros de AEROSTAR S. A. presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Atentamente,

  
 Ing. Hugo Estrella G.  
 Mayo. Esp. Avc.  
**COMISARIO PRINCIPAL**

